



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 059 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 16 MAR 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2016, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN", elaborado por el Arquitecto: RAUL WILSON CARDENAS HUAMAN, con Registro CAP Nº 16330, Ingeniero Electricista: NILTON SAUL ORDOÑEZ BLANCAS, con Registro CIP Nº 121619 y el Ingeniero Sanitario: MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO, con Registro CIP Nº 155789 para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2016, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN";

Que, mediante Memorando Nº 029-2016-GRJ-GRDE, de fecha, 15 de Enero del 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Mag. CPC. Jorge Luis Tapia Avendaño, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, Ing. William Teddy Bejarano Rivera, designar profesionales para la debida evaluación de las Instalaciones del Campo Ferial de Yauris, ya que los días del 23 al 27 de marzo se realizara "IV Feria Regional de Productores Sierra y Selva – Junín 2016";

Que, mediante proveído en el Memorando Nº 029-2016-GRJ-GRDE, de fecha, 18 de Enero del 2016, el Gerente Regional de

G. R. I.	
REG. Nº	1448662
EXP. Nº	0002222



Gerencia Regional de Infraestructura

Infraestructura, Ing. William Teddy Bejarano Rivera, remite el documento en mención a la Sub Gerencia de Estudios, para su atención correspondiente;

Que, mediante proveído en el Reporte N° 279-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de Marzo del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el documento en mención al Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, para elaboración del Expediente de Mantenimiento;

Que, mediante Carta N° 02-2016-ARQ.RWCH. de fecha 03 de Marzo del 2016, el Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Técnico de **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2016, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 078-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de Marzo de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el expediente en mención, al Arquitecto: Jonathan Remigio Quispe Barzola, para su evaluación correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2016, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, elaborado por el Arquitecto: RAUL WILSON CARDENAS HUAMAN, Ingeniero Electricista: NILTON SAUL ORDOÑEZ BLANCAS, y el Ingeniero Sanitario: MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Arquitecto: Jonathan Remigio Quispe Barzola, con Registro CAP N° 14494**, según lo establece la Carta N° 002-2016-ARQ./JRQB e Informe de Evaluación N° 01-2016-ARQ°JRQB, de fecha 14 de marzo de 2016, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * RESUMEN DE PRESUPUESTO
- * COMPONENTE 1: MANTENIMIENTO DE ACCESOS Y VEREDAS
- * COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS
- * COMPONENTE 3: MANTENIMIENTO DE ZONA DE EXPOSICIONES
- * COMPONENTE 4: MANTENIMIENTO DE SALON DE CRISTALES
- * COMPONENTE 5: MANTENIMIENTO DE AREAS EXTERIORES





Gerencia Regional de Infraestructura

- * COMPONENTE 6: MANTENIMIENTO DE AREAS RING DE JUZGAMIENTO
- * COMPONENTE 7: MANTENIMIENTO DE ZONA DE EXIBICION DE ANIMALES
- * COMPONENTE 8: MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE S.H.5 y S.H.6 PARA MUJERES.
- * CRONOGRAMAS
- * ANALITICO DE GASTOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * COTIZACIONES
- * PLANOS DE MANTENIMIENTO

Que, con Reporte N° 399-2016-GRI/SGE, de fecha 14 de Marzo de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

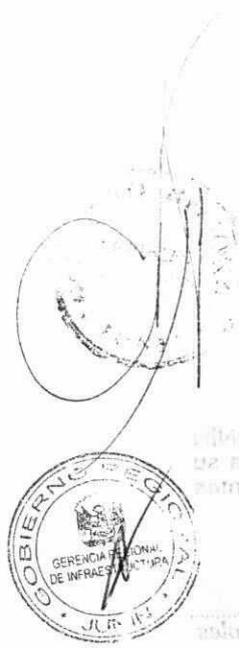
ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2016, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”**, el mismo que consta de 01 tomo, con doscientos cuarenta y seis (246) folios, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Febrero del 2016;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	121,628.57
- SUPERVISIÓN	:	S/.	3,648.86

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	125,277.43
--------------------------	----------	------------	-------------------

Son: Ciento Veinticinco Mil Doscientos Setenta y Siete con 43/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, **la responsabilidad recae, en el Arquitecto: RAUL WILSON CARDENAS HUAMAN**, con Registro CAP N° 16330, Ingeniero Electricista: **NILTON SAUL ORDOÑEZ BLANCAS**, con Registro CIP N° 121619 y el Ingeniero Sanitario: **MARLON CHRISTIAN GUTIERREZ GUERRERO**, con Registro CIP N° 155789, el Evaluador, Arquitecto: **Jonathan Remigio Quispe Barzola**, con Registro CAP N° 14494, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

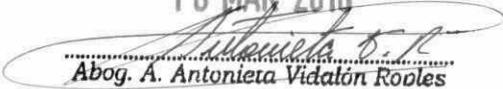
ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 MAR 2016


Abog. A. Antonieta Vidatón Roolés
SECRETARIA GENERAL